

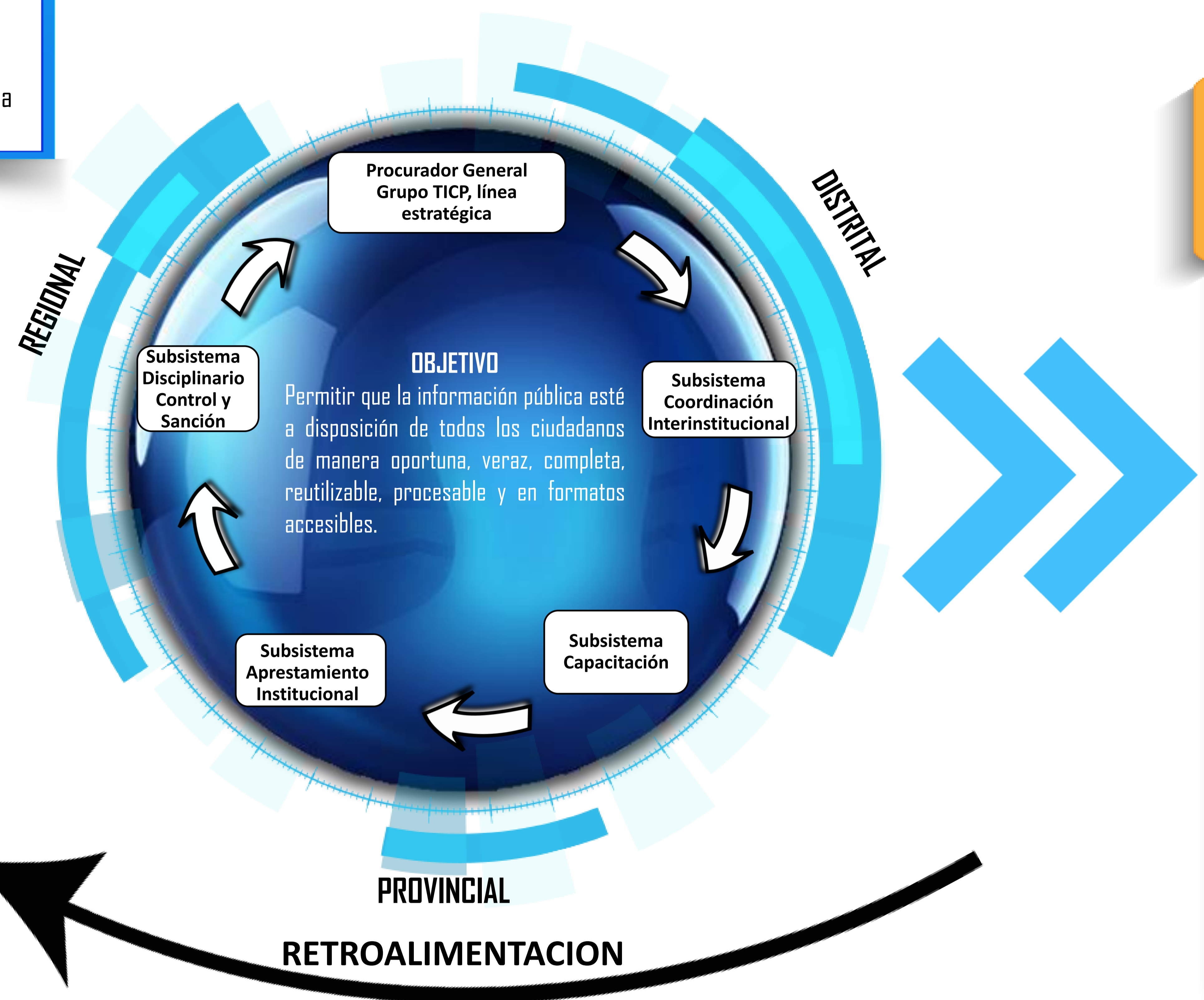
ESQUEMA CONCEPTUAL COMPONENTE TRANSPARENCIA

EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

- ❖ Es un derecho fundamental, reconocido por la Convención Americana de Derechos Humanos (Art. 13).
- ❖ Obliga a los Estados al acceso a la información que está en su poder.

Todo esto porque la información que el Estado posee le pertenece a toda la sociedad, por derecho.

DIFICULTAD:
La información pública no está a disposición de todos los ciudadanos de manera oportuna, veraz, completa, reutilizable, procesable y en formatos accesibles.



¿Qué Entra?

- ✓ LEY 1712 DE 2014 LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO INFORMACION - HABEAS DATA.
- ✓ Regulación del Derecho Fundamental de Petición - Ley 1755 de 2015.
- ✓ Articulación interna y con otros entes de control sobre el derecho de petición de acceso a la información pública.
- ✓ Centro de pensamiento IEMP.
- ✓ INDICADORES /INDICES (ITA, IGA, INTEGRA).

Insumos

- ✓ Política pública
- ✓ Plan Anticorrupción
- ✓ Servicio al Ciudadano
- ✓ Estrategia Anti trámites
- ✓ Gestión de Calidad
- ✓ Estrategia de Gobierno en línea
- ✓ Sistema electrónico de Contratación Pública
- ✓ Iniciativa de Datos Abiertos
- ✓ Sistema de Gestión del Empleo Público
- ✓ Ley de Archivos
- ✓ Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Barreras para Acceder a la Información Pública en Estándar de Datos Abiertos

- Desconocimiento de la Ley de Transparencia
- Se exige justificación al ciudadano
- Discriminación en el suministro de la información
- Mala interpretación del concepto información reservada
- Mala interpretación del concepto información clasificada
- Cultura del secreto

ACTORES
DANE, Archivo General de la Nación, DNP, DAFP, MINTIC, DAPRE, PGN-IEMP

Sujetos Obligados (39.700)

Tradicionales: Entidades Públicas del Orden Nacional y Territorial.	No Tradicionales: Privados que Administran Recursos Públicos, o Prestan Servicios Públicos, o ejercen Función Pública.	Partidos Políticos: Partidos o movimientos políticos, y grupos significativos de Ciudadanos.
---	--	--

¿Qué Sale? TRANSPARENCIA

- Acceso a la Información:**
- ✓ Garantías del derecho de acceso a la información pública y promoción del conocimiento jurídico.
 - ✓ Promoción y capacitación del derecho de acceso a la información pública en sujetos obligados y organizaciones de la sociedad civil priorizadas.
- Participación**
- ✓ Relatoría del Derecho de Acceso a la Información Pública.
 - ✓ Vigilancia y Seguimiento a Nivel Nacional de los Sujetos Obligados de la Ley 1712 de 2014.
- Control Social**
- ✓ Coordinación interna con las delegadas preventivas, de intervención y disciplinarias.
 - ✓ Comunicar hallazgos importantes de transparencia y corrupción para incrementar la cultura de la transparencia en la sociedad colombiana.
 - ✓ Alianza para el Gobierno Abierto.

Realizaciones	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Talleres ❖ Capacitaciones ❖ Eventos ❖ Publicaciones ❖ Directivas ❖ Visitas ❖ ITA ❖ Indicadores ❖ Cumplimiento ❖ Instructivos 	<ul style="list-style-type: none"> Mejor Gestión Pública Acceso a la Información para Prevenir la Corrupción Confianza Institucional

SANCIONES POR NO CUMPLIMIENTO
Artículo 29 Ley 1712 de 2014.
Acción - ocultamiento, destrucción o alteración deliberada total o parcial de información pública, una vez haya sido objeto de una solicitud de información.
Sanción - artículo 292 del Código Penal.

Artículo 21 Ley 1712 de 2014.
Acción - negarse a indicar si un documento obra o no en su poder o negar la divulgación de un documento.
Sanción - Disciplinaria.